

PU/ 192

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo,

23 DIC 2016

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 5051/2016 para la adquisición de "vales canjeables por artículos de canasta familiar" dispuesto por Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/182 de 9 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: I) que se cursó invitación a las empresas LUNCHEON TICKETS S.A. y SODEXO SVC URUGUAY S.A., se realizaron las publicaciones en las revistas especializadas GUIA TOTAL y CONTACTO, en la página web de compras estatales;

II) que el 22 de diciembre de 2016 se procedió a la apertura de las ofertas, según surge del acta glosada a fojas 52, habiéndose presentado las firmas: LUNCHEON TICKETS S.A. y SODEXO SVC URUGUAY S.A.;

CONSIDERANDO: I) que estudiadas las ofertas presentadas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Presidencia de la República, sugiere a fs. 58 la adjudicación de la licitación de referencia a la empresa LUNCHEON TICKETS S.A. por un monto de hasta \$ 591.495 (pesos uruguayos quinientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido;

II) que luce agregada a los antecedentes la correspondiente constancia de existencia de crédito;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el TOCAF 2012;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 5051/2016 para la adquisición de "vales canjeables por artículos de canasta familiar" dispuesto por Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/182 de 9 de diciembre de 2016 a la empresa LUNCHEON TICKETS S.A. por un monto de hasta \$ 591.495 (pesos uruguayos quinientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido.

2º) La erogación total emergente de la presente contratación se efectuará con cargo a la Financiación 1.1, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 578.097 del Inciso 02.

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República